



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00339014- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo 71/2021 que establece una prórroga de la suspensión de correlatividades de espacios curriculares de las carreras Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002 (RM 310/2003) y Profesorado en Letras Clásicas, Plan 1986 (RM 1371/2012) de la Escuela de Letras, desde el 15 de abril de 2021 por el término de dos años; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza informa que la suspensión de las correlativas entre las asignaturas "Sujeto del Aprendizaje"; "Sistema Educativo e Instituciones Escolares" y "Currículum y Enseñanza" de las carreras de Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002 (RM 310/2003) y del Profesorado en Letras Clásicas, Plan 1986 (RM 1371/2012) de la Escuela de Letras, se registra desde el año 2013, según RHCD 78/2013, prorrogada luego por las resoluciones RHCD 383/2015, RHCD 212/2017, RHCD 257/2019 y finalmente por la mencionada RHCD 71/2021, detectando la omisión del dictado de prórroga de esta última resolución por lo que es necesario subsanar y convalidar lo actuado.

Que los planes de estudio indicados arriba, tienen definida su caducidad en virtud de las modificaciones en las Carreras Profesorado Universitario en Letras Modernas (RM 74/2023) y Profesorado Universitario en Letras Clásicas (RM 114/2023) con sus propias especificaciones y correlatividades, según la OHCD 3/2022 y OHCD 4/2022, modificada por RHCD 373/2022, respectivamente.

Que dichas suspensiones de correlatividades facilitaron el cursado y aprobación de las asignaturas por parte de las y los estudiantes.

Que Secretaría Académica y la Escuela de Letras acompañan el pedido de prórroga de la RHCD 71/21 hasta la fecha de caducidad de los mencionados planes y convalidar lo actuado.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR la RHCD 71/2021 hasta la caducidad de los planes de estudios de las carreras Profesorado en Letras Modernas (RM 310/2003) y Profesorado en Letras Clásicas (RM 1371/2012) de la Escuela de Letras, dispuesta por OHCD 3/2022 y OHCD 4/2022, modificada por RHCD 373/2022, respectivamente y convalidar lo actuado.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

SI/MLG